

ESTADO No. 004 Fecha: 13/02/2017 Página: 1

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2016 00265	NULIDAD SIMPLE	FERNANDO ALBERTO REY CRUZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO PRIMERO: Por la Secretaría del Despacho córrase traslado de la solicitud de suspensión provisional contenida en la demanda a folio 16, conforme a lo previsto en el artículo 233 del C.P.A.C.A. SEGUNDO: La parte demandada deberá pronunciarse en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, el cual se realizará con la de la demanda.	10/02/2017	1
1100133 37 040 2016 00272	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESNEYRE SALAZAR GRISALES	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA	10/02/2017	2
1100133 37 040 2016 00288	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA	10/02/2017	1
1100133 37 040 2016 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGURIDAD PRIVADA KGB	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO INADMITE DEMANDA	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIATECO SAS	UGPP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: REQUIÉRASE a la apoderada de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO para que con destino a estas actuaciones allegue en el término de CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia: -Constancia de ejecutoriedad de la Resolución Núm. 12794 del 22 de marzo de 2016, por medio de la cual se resolvió un recurso de reposición contra la Resolución Núm. 692 del 19 de enero de 2016.	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00007	EJECUTIVO	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF	AUTO INADMITE DEMANDA	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELMER VANEGAS ZABALA	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por el señor JOSÉ MARIO CASTELLANOS GUATA, a través de apoderado judicial, por operación del fenómeno de caducidad por la Resolución Núm. 00130 del 17 de marzo de 2015 y la Liquidación Certificada de Deuda Núm. 1387 del 5 de febrero de 2003 y en lo que respecta al Auto JC 0091 del 31 de mayo de 2016 y al Mandamiento de Pago Núm. 02067 del 11 de noviembre de 2003, por tratarse de actos de simple trámite no sujetos a control jurisdiccional, conforme a la motivación expuesta líneas atrás.	10/02/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2017 00013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: REQUIÉRASE al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON para que con destino a estas actuaciones allegue en el término de CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia: -Constancia de ejecutoriedad de la Resolución Núm. 1256 del 30 de octubre de 2015, por medio de la cual se aprobó la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo Núm. 11-068 adelantado contra FONCEP.	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITE DEMANDA	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	FONPRECON	AUTO INADMITIENDO LA ACCION	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor cuantía, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	10/02/2017	1
1100133 37 040 2017 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA SA	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA	10/02/2017	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria